Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

EI SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS EDUARDO ENGATIVA BALBUENA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.118.542.705 expedida en Yopal, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en BRINDAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN HUMANITARIA DIRIGIDAS A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, PORE, MANÍ Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por los estudios y experiencia acreditada.

Que, de conformidad con la experiencia acreditada, **CARLOS EDUARDO ENGATIVA BALBUENA**, está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades de organización y alistamiento físico de las ayudas humanitarias destinadas a la atención de por lo menos 240 personas afectadas por eventos de origen natural y/o antrópico en los municipios de Hato Corozal, Pore, Maní y Villanueva, departamento de Casanare.

2. Prestar apoyo operativo en el desarrollo de las actividades de distribución de ayudas humanitarias dirigidas a por lo menos 240 personas damnificadas por eventos de origen natural y/o antrópico en los municipios de Hato Corozal, Pore, Maní y Villanueva del departamento de Casanare.

3. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los cinco (05) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes y con el visto bueno del supervisor, donde se evidencie claramente los insumos requeridos para la elaboración del Informe de gestión y seguimiento del plan de acción, correspondiente al proyecto que desarrolla, garantizando la recolección de datos, evaluación, encuestas, seguimiento, registro fotográfico de las actividades realizadas o los que resulten necesarios para cumplir el objetivo de las actividades propuestas.

4. Prestar apoyo en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres y desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal el 2026-08-18

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró: *Eddy Julieth Fernández Cuervo*
Judicante Casanare – Joven

Revisó: *Yineth Katherine Salinas García*
Profesional Jurídico FGRDC